

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2BX07-UYGLJ-C2KEN Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:33:36 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920294.2BX07-UYGLJ-C2KEN.DBFDDA9F4BEDA168B8576BD53766361686F8910) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **5 de mayo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14.- ASUNTOS VARIOS.

E) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE REFUERZO CAPA RODADURA Y MEJORA RED ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 21.10.2022 por la Concejal Delegada de Urbanismo, Doña Carmen Yáñez Quirós se formula propuesta para la contratación de la obra refuerzo de capa de rodadura y mejora de red de abastecimiento en varias calles 2022.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico aprobado por resolución de fecha 5 de octubre del 2.022.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- **Tipo de Contrato:** Obras
- **Objeto del Contrato:** Refuerzo de capa de rodadura y mejora de red de abastecimiento en varias calles 2022
- **Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado
- **Tramitación:** Ordinaria
- **División de lotes:** No
- **Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 382.851,21 €
- **Plazo de Ejecución:** 3 meses
- **Prorrogas del contrato:** No

DOCUMENTO Notificación: PUNTO 14 E	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2BX07-UYGLJ-C2KEN Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:33:36 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920294 2BX07-UYGLJ-C2KEN DBFDDA94BFD168B8576BD53766361686F6910) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
316.405,96 € (IVA excluido)				
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA		Total
316.405,96 euros		66.445 euros		382.851,21 euros
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		382.851,21 €	3 meses

Por resolución de esta Delegación y con fecha 04/11/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/11/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (A06136154) ASFALTOS LOS SANTOS SA: 362.876, 58 € (99.898,00 + 62.978,58)
- (A10036424) CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. : 347.016,34 € (286.790,36 + 60.225,98).
- (A10005981) SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.: 352.223,11 € (291.093,48 + 61.129,63)
- MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (A10189546) Y PORTICO GESTION E INGENIERIA SL (B060585897), que manifiestan licitar en UTE al 50 % : 308.550,00 € (255.000,00 + 53.550,00).

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 E	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2BX07-UYGLJ-C2KEN Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:33:36 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920294 2BX07-UYGLJ-C2KEN DBFDDA94BFDA168B8576BD53766361686F85910) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 08/03/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a UTE MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (A10189546) Y PÓRTICO GESTIÓN E INGENIERÍA SL (B060585897) por importe total de 308.550,00 €, desglosado en 255.000,00 € de base imponible más 53.550,00 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MENOR HUELLA CARBONO	TOTAL
ASFALTOS LOS SANTOS	69,21	5	74,21
SENPA	75,42	5	80,42
SEVILLA NEVADO	77,76	5	82,76
MEFIEX	90	7,50	97,50

Con fecha 04/05/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se presenta esta propuesta para su aprobación.

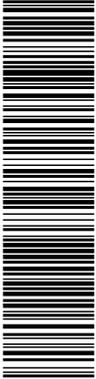
Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de refuerzo de capa de rodadura y mejora de red de abastecimiento en varias calles en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la UTE MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (A10189546) Y PÓRTICO GESTIÓN E INGENIERÍA SL (B060585897), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	255.000,00	53.550,00	308.550,00

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2BX07-UYGLJ-C2KEN Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:33:36 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920294.2BX07-UYGLJ-C2KEN.DBFDDA9F4BFD168B8576BD53766361686F85910) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

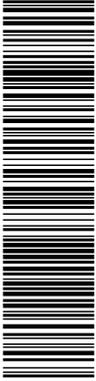
Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; a la de Urbanismo; así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2BX07-UYGLJ-C2KEN Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:33:36 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920294 2BX07-UYGLJ-C2KEN DBFDDA9F4BFDA169B8576BD53766361686F8910) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los interesados.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.